



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 166/2015

México, D.F., a 12 de julio de 2015.

CDHDF HACE UN LLAMADO PARA QUE LOS DERECHOS LABORALES SEAN UNA REALIDAD EN EL PAÍS

La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Doctora Perla Gómez Gallardo, exhortó al Estado mexicano a cumplir las Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y hacer efectivo que las personas gocen de un trabajo decente, a través de una política laboral centrada en el respeto de los derechos laborales.

Al inaugurar el *Conversatorio: Reflexiones sobre las Recomendaciones de la OIT al Estado mexicano*, en la sede de la CDHDF, manifestó la necesidad de que los derechos humanos laborales sean una realidad en el país.

En presencia de representantes sindicales nacionales e internacionales y de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), aseveró que los contratos colectivos de protección patronal son una modalidad de contratación contraria a los derechos de las y los trabajadores, porque no garantizan los derechos de asociación, negociación colectiva y huelga.

En el Salón *Digna Ochoa*, la *Ombudsperson* capitalina precisó que el ejercicio de la libertad sindical es de interés público por el impacto positivo político, social y económico que tiene en la sociedad.

Al respecto, indicó, la OIT y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) han señalado que la libertad sindical es una

condición de los Estados democráticos. “Es por esta razón claramente que deben impulsarse acciones que permitan que este derecho se ejerza libremente”, dijo.

Mencionó que el órgano oficial de difusión de la CDHDF, la revista *DFensor* del mes de abril del 2015, aborda el tema “Derechos Humanos Laborales y Cultura de la Legalidad”, y en este sentido comentó que la Comisión pretende fortalecer la reflexión en esta materia.

En su oportunidad, la representante de IndustriALL Global Unión, Suzzan Miller, consideró como imposible organizar sindicatos independientes en México, pues dijo que prevalecen los sindicatos llamados “de protección”, que hacen de todo para impedir que los trabajadores ejerzan su derecho a la libertad de asociación.

Recordó que en febrero de 2009, la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM) y cuatro sindicatos mexicanos presentaron la queja 2694 ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT contra el Gobierno mexicano, porque se les impedía organizarse sindicalmente; en octubre de 2014 se les dio la razón y la OIT recomendó al Estado organizar una mesa de diálogo con los querellantes, pero se ha negado a realizarlo.

A su vez, el abogado laboral Arturo Alcalde Justiniani, afirmó que sólo uno de cada 100 trabajadores en el país está en un sindicato real y el resto en los llamados “de protección”. “Tenemos una tasa de sindicalización de alrededor de 13 o 14% y como 90% de contratos de protección en distintas dimensiones”, subrayó.

Hizo un llamado al Gobierno mexicano a cambiar las reglas del juego en la materia para que haya libertad de asociación, consulta a los trabajadores al firmar contratos colectivos de trabajo y una justicia laboral imparcial que no dependa del Poder Ejecutivo.

Asimismo, el representante del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, Víctor Enrique Favela Rocha, aseguró que los trabajadores del país son los peor remunerados económicamente del mundo, inclusive por debajo de Haití.

Al participar en representación del Secretario General del Sindicato de Telefonistas, Francisco Hernández Juárez, expuso que en México priva una cultura política autoritaria en materia laboral.

El Conversatorio: Reflexiones sobre las Recomendaciones de la OIT al Estado mexicano fue moderado por la Quinta Visitadora de la CDHDF, Patricia Juan Pineda, y en él estuvieron representantes de sindicatos independientes de Chile, Argentina, Uruguay, Colombia, Brasil, Suiza, Italia, Estados Unidos, Canadá y México.

www.cd hdf.org.mx